

San José Mnes.13 DE Junio de 2008

ORDENANZA N° 22/08

VISTO: Nota presentada por el Ejecutivo Municipal con fecha 12 de Junio de 2008, que adjuntan la Ley 25.917/04 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y se Decreto Reglamentario N° 1.731/04, que establecen reglas generales de comportamiento fiscal y cuyo objetivo es dotar de una mayor transparencia a la Gestión Pública, Y:

CONSIDERANDO:

QUE: Por la Ley Provincial N° 4.166/04 y su Decreto Reglamentario N° 1.742/04 la Provincia de Misiones se adhiere a la Ley Nacional N° 25.917/04 sobre Régimen de responsabilidad Fiscal.

QUE: El artículo tercero de la Ley Provincial N° 4.166/04 invita a las Municipalidades a adherirse a la misma.

QUE: Conforme a las atribuciones que le confiere la Ley N° 257, es resorte del Honorable Concejo Deliberante decidir sobre la viabilidad de acceder a la invitación prevista en la Ley Provincial N° 4.166/04.

QUE: Este cuerpo Deliberativo considera conveniente para el Municipio la adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal porque conlleva a tener un Municipio administrativamente ordenado en sus cuentas.

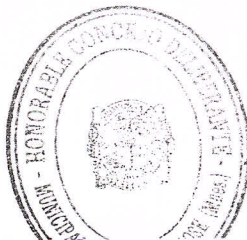
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ADHIÉRASE la Municipalidad de San José a la Ley Provincial N° 4.166/04, referente al Régimen de Responsabilidad Fiscal, en todos los términos de la misma.-

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, cumplido, ARCHÍVESE.-.

TERESITA OSORIO
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN JOSÉ - Misiones



IGNACIO RECKZIEGEL
PRESIDENTE
H.C.D. SAN JOSE - MISIONES

DEJO CONSTANCIA DE QUE LO PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL OBRANTE EN EL ARCHIVO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ. 1°/6/18.



VICTOR MANUEL INSAURRALDI
SECRETARIO
H.C.D. San José - Mnes.

San José, Misiones 04 de Julio de 2018.

ORDENANZA N° 14/2018.-

VISTO: La Ley Provincial VII N° 85; Y

CONSIDERANDO

QUE por la misma la Provincia de Misiones adhiere a la ley Nacional N° 27.428, modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley Nacional N° 25.917 a la cual la Provincia adhirió por Ley VII N° 52 (antes ley 4166).

QUE en virtud de la Ley Provincial XXI N° 67 los Municipios deben adherirse al referido régimen para percibir la compensación del Punto II inc.a) del Consenso Fiscal.

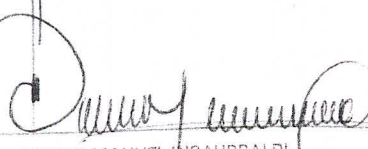
QUE por Ordenanza N°22 /08 de fecha 13/06/2008, la Municipalidad adhirió a la Ley Provincial VII N° 52 (antes 4166) correspondiendo hacerlo a la Ley VII N° 85, manteniendo vigente el ideal de una Administración ordenada.

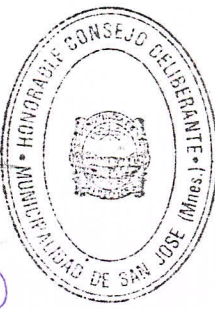
POR ELLO

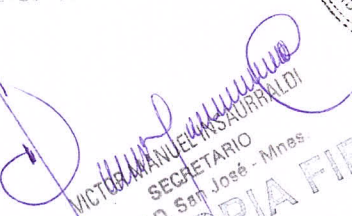
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSE, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ADHERIR a la Municipalidad de San José a la Ley Provincial VII N° 85, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.428, modificatoria del Régimen de Responsabilidad Fiscal, en todos los términos de la misma.

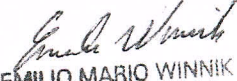
ARTICULO 2° REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido ARCHIVÉSE.-


VICTOR MANUEL INSAURREALDI
SECRETARIO
M.C.D. San José - Mnes.




VICTOR MANUEL INSAURREALDI
SECRETARIO
M.C.D. San José - Mnes.

ES COPIA FIEL


EMILIO MARIO WINNIK
PRESIDENTE
M.C.D. San José - Mnes.